

SATSE

INFORMA MURCIA

SATSE denunciará ante la Inspección de Trabajo las irregularidades en la jornada que afecten al calendario laboral de 35 horas en el SMS

.-La distribución de la jornada y la fijación de los horarios de trabajo se realizan mediante el calendario laboral.

.-Es obligación de la empresa facilitar a todos los trabajadores su calendario laboral ajustado a las jornadas que deban realizar.

*.- **BORM 30/12/2023 Regulación de la Jornada en el Servicio Murciano de Salud.**” El calendario de trabajo es el documento en el que se detalla la distribución de la jornada laboral. Será aprobado por la Dirección del Centro y contendrá la previsión de turnos de trabajo que debe realizar el personal con una previsión de 6 meses”.*

*El calendario puede ser modificado **de manera puntual**, cuando sea preciso asegurar la asistencia a los ciudadanos y se comunicará a la Dirección General.*

Esta es la normativa vigente con respecto a la jornada y el calendario laboral para el Servicio Murciano de Salud.

Las direcciones tienen la obligación de ajustar las jornadas al acuerdo existente de Consejo de Gobierno publicado en BORM 30 de diciembre de 2023.

Si los turnos o calendarios que se dan a los trabajadores no se ajustan a las jornadas, las direcciones están incumpliendo un derecho y norma que será objeto de denuncia por incumplimiento legal.

No se deben regular turnos, por debajo de la jornada, ni por encima de la misma.

La modificación de los turnos, **de manera puntual**, debe ser justificada y nunca reiterada.

SATSE informa a todos los trabajadores que en caso de incumplir la normativa de jornada y calendario laboral por las direcciones de los centros, se pongan en contacto con nuestros delegados sindicales para tomar las medidas pertinentes.

En Murcia, a 19 de enero de 2024